



Política de Conflicto de Interés

Fundación Gabriel Lewis Galindo

1. Alcance

Esta Política de Conflicto de Interés es aplicable a todos los grupos de interés vinculados interna y externamente con la Fundación Gabriel Lewis Galindo (FGLG), entendiéndose que está relacionada con el órgano de gobierno, colaboradores, beneficiarios, aliados estratégicos, donantes, voluntarios y cualquier otra persona asociada con la FGLG que pueda estar en una posición de influir en las decisiones y operaciones de esta.

2. Definición

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales, financieros o profesionales de un empleado, voluntario, miembro de la Junta Directiva, donante, aliado estratégico, colaborador u otra parte relacionada interfieren, o parecen interferir, con los intereses de la FGLG. Estos conflictos pueden surgir de relaciones familiares, negocios externos, inversiones personales, afiliaciones a otras organizaciones, u otros compromisos que puedan influir en la capacidad de la persona para actuar en el mejor interés de la organización y sus beneficiarios.

3. Propósito

Esta política tiene como propósitos:

- Garantizar la transparencia y la integridad en todas las operaciones de la FGLG.
- Proteger la reputación y la credibilidad de la FGLG.
- Evitar que los intereses personales de cualquier individuo interfieran con los intereses de la FGLG.
- Proporcionar un marco claro para identificar, divulgar y manejar los conflictos de interés.

Al seguir esta política, la organización busca mantener la confianza de sus donantes, beneficiarios, colaboradores, aliados estratégicos y de la comunidad en general, asegurando que todas sus acciones estén alineadas con su misión y valores.

4. Principios

Esta política debe leerse junto con el Código de ética y conducta respetando los principios y normativas considerados en el documento las cuales se complementan con los siguientes principios:

Transparencia: Todas las actividades y decisiones deben ser llevadas a cabo de manera transparente y documentada para evitar cualquier percepción de favoritismo o corrupción.

Integridad: Los intereses de la organización deben prevalecer sobre los intereses personales. Todos los grupos de interés deben actuar con integridad y en el mejor interés de la organización.

Responsabilidad: Todos los colaboradores, los voluntarios y los miembros de la Junta Directiva son responsables de identificar y divulgar conflictos de interés, y de actuar de acuerdo con las decisiones tomadas por el comité de ética.

Confidencialidad: La información relacionada con conflictos de interés se manejará de manera confidencial y se compartirá solo con las personas necesarias para la resolución del conflicto.

5. Cumplimiento

Identificación y divulgación: Cada individuo asociado con la organización debe identificar y divulgar cualquier posible conflicto de interés tan pronto como sea consciente de su existencia. Esto incluye la entrega de un formulario de divulgación de conflictos de interés dirigido al correo comitedeetica@fglg.org.pa (ver Anexo I).

Evaluación: Una vez recibido el formulario de divulgación, el comité de ética evaluará el posible conflicto para determinar si existe y cómo debe manejarse.

Acciones correctivas: Si se determina que existe un conflicto de interés, el comité recomendará acciones correctivas que pueden incluir la recusa del individuo de decisiones específicas, la reasignación de tareas o, en casos extremos, la terminación de la relación con la organización.

Registro: Todas las divulgaciones y acciones tomadas serán registradas y mantenidas en un archivo confidencial.

6. Comunicación

Difusión de la política: Esta política será distribuida a todos los colaboradores, voluntarios, miembros de la Junta Directiva, donantes, aliados estratégicos y otras partes interesadas al momento de su incorporación. Para entrar en vigencia, debe ser aprobada

por la Junta Directiva y para asegurar que entienden y se comprometen a adherir a la política, una copia firmada será guardada en la ficha de RRHH de cada miembro del personal.

Además, la política será socializada a través de discusiones en reuniones de equipo y materiales de comunicación sobre nuestros estándares.

Capacitación: La política será socializada a través de discusiones en reuniones de equipo promoviendo la importancia de la divulgación y manejo de dichos conflictos.

Acceso: La política estará disponible en el sitio web de la FGLG (www.fglg.org.pa).

7. Conflictos Específicos

Beneficiarios: Los intereses personales o familiares de los empleados y voluntarios no deben influir en la selección de beneficiarios ni en la distribución de recursos. Cualquier relación cercana con un beneficiario potencial debe ser divulgada y evaluada.

Colaboradores: Las relaciones con colaboradores externos deben basarse en el mejor interés de la organización. Cualquier relación personal o financiera con un colaborador debe ser divulgada.

Junta Directiva: Los miembros del órgano de gobierno deben divulgar cualquier interés personal o financiero que pueda influir en sus decisiones. No deben participar en decisiones donde tengan un conflicto de interés.

Voluntarios: Los voluntarios deben actuar en el mejor interés de la organización y sus beneficiarios, divulgando cualquier conflicto de interés que pueda surgir.

Donantes: Las donaciones deben ser aceptadas sin condiciones que puedan comprometer la misión de la organización. Cualquier conflicto de interés relacionado con donantes debe ser evaluado y gestionado.

Aliados Estratégicos: Las alianzas estratégicas deben ser formadas en el mejor interés de la organización. Cualquier relación personal o financiera con aliados estratégicos debe ser divulgada y evaluada.

8. Situaciones que pueden conllevar a un conflicto de interés

Identificar y manejar adecuadamente estas situaciones es esencial para mantener la integridad y la confianza en la FGLG asegurando que todas las acciones y decisiones se realicen en el mejor interés de la misión y los beneficiarios de la organización.

1. Relaciones Personales y Familiares

Nepotismo: Asignación de puestos de trabajo o de voluntariado a familiares o amigos cercanos, sin seguir un proceso de selección justo y transparente.

Beneficiarios relacionados: Selección de beneficiarios que tienen una relación personal o familiar con los empleados, voluntarios o miembros de la Junta Directiva.

2. Intereses Financieros

Contratación de Servicios: Contratación de empresas en las que los empleados, voluntarios o miembros de la junta tienen intereses financieros sin un proceso competitivo y transparente.

Inversiones Personales: Inversiones personales de empleados, voluntarios o miembros de la junta en empresas o proyectos que puedan beneficiarse de las decisiones de la organización.

Donaciones condicionadas: Aceptación de donaciones que vienen con condiciones que podrían influir en la dirección y las decisiones de la organización.

3. Relación con Proveedores y Colaboradores

Negociaciones con proveedores: Negociaciones con proveedores en los que los empleados, voluntarios o miembros de la junta tienen intereses personales o familiares.

Colaboraciones estratégicas: Formar alianzas estratégicas con organizaciones en las que los empleados, voluntarios o miembros de la junta tienen un interés directo o indirecto.

4. Uso de Recursos de la Organización

Uso personal de recursos: Uso de los recursos de la organización para fines personales, incluidos vehículos, equipos, instalaciones y fondos.

Confidencialidad y privacidad: Uso inapropiado de información confidencial o privilegiada de la organización para beneficio personal o de terceros.

5. Participación en la Junta Directiva

Decisiones de la Junta: Participación en decisiones de la Junta Directiva que afectan a empresas o proyectos en los que los miembros de la junta tienen intereses personales o financieros.

6. Actividades Externas

Consultorías y empleos adicionales: Empleados o voluntarios que ofrecen consultorías o trabajan para organizaciones que tienen intereses en conflicto con la misión y objetivos de la FGLG.

Participación en otras organizaciones: Participación en juntas directivas o comités de otras organizaciones que pueden tener intereses en conflicto con la FGLG.

7. Programas y proyectos

Selección de Proyectos: Influencia en la selección de proyectos o programas que beneficien personalmente a los empleados, voluntarios o miembros de la junta.

Asignación de Fondos: Asignación de fondos a proyectos que tienen conexiones personales con los tomadores de decisiones dentro de la organización.


8. Donaciones y Patrocinios

Intereses de donantes: Aceptación de donaciones o patrocinios que obliguen a la organización a tomar decisiones que no estén alineadas con su misión o que beneficien personalmente a los empleados, voluntarios o miembros de la junta.

Condiciones de donación: Aceptación de donaciones que vienen con condiciones que obligan a la organización a tomar acciones específicas que pueden no ser en el mejor interés de la organización y sus beneficiarios.

9. Seguimiento, actualización y rendición de cuentas

- Como parte del seguimiento se deberán monitorear las políticas establecidas para garantizar el adecuado cumplimiento en situaciones que presenten conflicto de interés y mejorar cualquier proceso que lo requiera.
- Se deben presentar los informes de los casos que se levanten, dar seguimiento y resolución de los mismos.
- Se deberá llevar un registro de las versiones validadas de esta política.

 FUNDACIÓN GABRIEL LEWIS GALINDO SI QUEREMOS PROGRESAR NOS TENEMOS QUE EDUCAR	Política de Conflicto de Interés		
		Código: PCI	Versión: 001
Control de cambios	Código: PCI	Versión: 002	
Control de cambios	Código: PCI	Versión: 003	

10. Comunicación

Difusión de la política: Esta política será distribuida a todos los colaboradores de la FGLG y para entrar en vigencia, debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Para asegurar que entienden y se comprometen a adherir a la política, una copia firmada será guardada en la ficha de RRHH de cada miembro del personal.

Capacitación: La política será socializada a través de discusiones en reuniones de equipo.

Acceso: La política estará disponible en el sitio web de la FGLG (www.fglg.org.pa).

11. Vigencia

Esta política fue elaborada en julio de 2024 y aprobada el 12 de julio del 2024 por la Junta Directiva de Fundación Gabriel Lewis Galindo. Tiene vigencia de 3 años a partir de la firma y transcurrido este tiempo debe revisarse para actualizarla o validar su continuidad.

12. Implementación

La Junta Directiva, la dirección ejecutiva y todos los colaboradores de la Fundación Gabriel Lewis Galindo son responsables de implementar y promover esta política, así como de garantizar que se comunique oportunamente cualquier conflicto de interés de todas las partes interesadas.

Aceptamos y aprobamos los principios y términos de la Política de Conflicto de Interés el 12 de julio de 2024.

